



**310 195 30**

## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

La Liquidación Oficial de Aforo – Sanción por no Declarar No. 2025003404 de fecha 16 de Diciembre de 2025, fue notificada por correo certificado el 20 de Febrero de 2025, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 342 del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare.

Que desde la fecha de 21 de Abril de 2025, se encuentra debidamente ejecutoriado.

Para constancia de lo anterior se firma hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, en Yopal, Casanare.

MARIA ANGELICA PERALTA  
Asesor Grado 01  
Competencia Funcional de Liquidación Oficial  
Resolución 002 de enero 07 de 2015



Firmado electrónicamente el 2025-12-16 16:35:58  
Proyectó: ROCIO TOVAR